Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Joseph Lozano Thomas como hijos legitimos de el dho Don Alonso Lozano Thomas fueron declarados y admitidos por tales hijos Dalgo = y el pedim.to que hizo a dho aiuntamiento dho D. Alonso por si y por los dhos sus hijos por el año pasado de mil seiscientos y setenta y quatro = y auto que a el se proveio segun consta de el testim.o dado por dho Ju.o de Palenzia en onze de Junio de este presente año = y assimismo el testim.o dado por el dho Alonso Martinez Garai su fha de ocho de septiembre de el año pasado de seiscientos y setenta y uno por donde consta que el dho Alonso Lozano abuelo de el dho D. Alonso fue nombrado y electo por alcalde de la hermandad en el estado de hijos Dalgo = y consiguientemente auerse continuado la dha posesion en sus descendientes hasta el dho D. Alonso su nieto y los dhos sus hijos: sin que conste auer, ni auer auido cosa en contrario, con que excede la dha continuada posesion de si, su padre y abuelo y ascendientes de los veinte años contenidos en la Real prouision con que dho aiuntamiento fue requerido de los señores Presidente y oidores de la Real Chanz.a de Granada su data de veinte y siete de Junio de este presente año en orden a las elecciones de alcaldes y demas officiales de dho aiuntam.to por lo que toca al estado de los hijos Dalgo = Deuian de declarar y declararon no estar comprehendido el dho D. Alonso Thomas Lozano ni los dhos sus hijos en la exclusion de la dha Real prouision y poder y deuer ser admitidos y elegidos como hasta aora lo han sido para qualquiera de los officios de el dho aiuntam.to por lo que toca al estado de hijos Dalgo sin perjuicio de el patrimonio Real y por este su auto assi lo proueieron mandaron y firmaron